

*Guía del Archivo Histórico
de la
Municipalidad Metropolitana de Lima*

¡Construyendo la memoria histórica de Lima!



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y CULTURA
División de Bibliotecas y Archivo Histórico

Lima 2005

Municipalidad Metropolitana de Lima

Luis Castañeda Lossio

Alcalde Metropolitano de Lima

Ángel Pérez Rodas

Gerente Municipal

Lola Franco Guardia

Directora Municipal de Educación y Cultura

Municipalidad Metropolitana de Lima

© Edilibros

División de Bibliotecas y Archivo Histórico

Guía del Archivo Histórico de la Municipalidad Metropolitana de Lima

Este libro no podrá ser reproducido, ni total ni parcialmente, sin previo permiso escrito de la editorial. Todos los derechos reservados.

Coordinación: Sandro Covarrubias Llerena

Investigación: Richard Chuhue Huamán, Luis Ordinola Ordinola, Iván Rojas Morales y Gianina Miranda Wilson

Cuidado de edición, diagramación y diseño de portada: Ernesto Escobar Ulloa

Foto de Portada: Acta de Independencia del Perú

Fotos: División de Bibliotecas y Archivo Histórico

Palacio Municipal de Lima

Jirón de La Unión, N.º 300, Lima

Teléfono: (00-511) 3151540

Correo electrónico: biblioteca@munlima.gob.pe

ISBN:

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

NOTA PREVIA

1. Historia del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima

2. Descripción e historia de fondos, secciones y series

2. 1. Cabildo (Colonia)

2. 2. Concejo Provincial

2. 3. Junta Departamental

2. 4. Concejo Departamental

3. Otras colecciones y adquisiciones

3.1. Documentación no generada por la institución

3.2. Archivo fotográfico y audiovisual

4. Servicios del Archivo Histórico

5. Anexos

5.1. Cuadro de clasificación de series

5.2. Relación cronológica de los Alcaldes que han presidido el Cabildo de Lima

GLOSARIO

BIBLIOGRAFÍA

PRESENTACIÓN

Lima es una ciudad privilegiada debido a que posee una historia documental de más de cuatro siglos, de ahí que en lo concerniente a la reconstrucción de su pasado colonial y republicano, la capital del Perú tenga en el Archivo Histórico a un gran aliado que nos enseña que la historia no es una simple relación de hechos pretéritos; Lima es una continuidad y nosotros sus artífices.

El programa de Puesta en Valor del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima se propone organizar, conservar, restaurar y difundir el amplio patrimonio histórico bajo su custodia, a fin de que pueda ser utilizado como una herramienta indispensable en el estudio científico de nuestro devenir histórico.

Como parte de dicho programa, la publicación de la Guía del Archivo Histórico Municipal de Lima tiene como objetivo apoyar la investigación y preservar la valiosa documentación que alberga el Archivo desde la fundación de la ciudad, en 1535, hasta el año 1980. Así pues, servirá de orientación para indagar momentos clave de la vida local y nacional, tales como la administración colonial, el proceso de Independencia, el desarrollo arquitectónico, el crecimiento urbano, la historia institucional de la municipalidad, entre otros. El patrimonio documental del Archivo no solo certifica que se trata de uno de los archivos municipales más antiguos, sino también de uno de

los más importantes e imprescindibles para el conocimiento de la historia de América, del Perú y particularmente de Lima.

Luis Castañeda Lossio
Alcalde Metropolitano de Lima

NOTA PREVIA

Las fuentes archivísticas constituyen elementos fundamentales en la construcción de la Historia. Se trata de documentos que ayudan a consolidar nuestra identidad como nación, puesto que garantizan un conocimiento fehaciente del pasado y nos reafirman, como colectivo, frente al mañana.

La organización del Archivo Histórico y la Biblioteca Histórica de la Municipalidad de Lima ha sido muchas veces postergada. El propósito de la Dirección Municipal de Educación y Cultura de la gestión actual es enmendar el estado en el que se encontraba la documentación, relegada al abandono y organizada con un criterio inapropiado. Se llevó a cabo una ardua labor de clasificación, ordenamiento, limpieza, preservación y restauración de los fondos, con la participación de un equipo de especialistas, integrantes de la División de Bibliotecas y Archivo Histórico. De esta forma se ha conseguido que ambos repositorios cumplan con su cometido principal: servir de materia prima para la reconstrucción de nuestra historia. Otro objetivo imprescindible de esta encomiable labor es resguardar la documentación, creando las condiciones favorables que impidan su deterioro y hacerla llegar así a las manos de las generaciones venideras en inmejorables condiciones, para ello se vienen realizando diferentes tareas, como la optimización de espacios, la refacción de estructuras y mobiliarios, el mantenimiento permanente de libros y documentos, la restauración de las unidades dañadas, la

creación de una base de datos informatizada y la publicación de guías y catálogos.

Tomando como criterio inicial el Principio de Procedencia de la Archivística, la primera fase de la clasificación realizada en el Archivo Histórico se propuso determinar los organismos generadores de la documentación ahí reunida, estos fueron: el Cabildo Colonial, la Municipalidad o Concejo Provincial, la Junta Departamental y el Concejo Departamental. Cabe recalcar que los cambios nominales supusieron a su vez variantes en la política de competencias de dichas entidades, con lo cual era necesario imponer el criterio orgánico y funcional al criterio temático y cronológico utilizado en la precedente clasificación, a fin de realizar un trabajo riguroso que permita arrojar luz sobre las diferentes etapas históricas de lo que actualmente conocemos con el nombre de Municipalidad.

Desde finales del siglo XIX se dieron importantes avances en lo que respecta a la conservación y desciframiento de las series de libros de Cabildo y libros de Cédulas y Provisiones Reales. Somos conscientes del valor histórico e institucional de dichos documentos, pero consideramos que también aportan un considerable valor aquellos otros menos sugerentes que yacían en el olvido, como Acuerdos de Concejo, Dictámenes, Expedientes de Obras, de Licencias, Patentes, Censos, documentos de Tesorería, de Espectáculos, de Gremios, de Inspecciones, tanto de la época colonial como de la republicana, etcétera. Ellos también explican sobradamente el funcionamiento, estructura y competencias de las instituciones señaladas, en vista de lo cual hemos venido clasificándolos para ponerlos al servicio del investigador. Ahora bien, dicho esto, es necesario resaltar la amplia información habida sobre dos instituciones poco recordadas, la Junta Departamental y el Concejo Departamental.

La *Guía del Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima* constituye el primer paso en la recuperación de este importante archivo, pone en conocimiento de manera general pero rigurosa este vasto patrimonio documental que abre sus puertas no solo a los investigadores profesionales sino también a los escolares y jóvenes universitarios y a todo aquel que desee descubrir la historia de esta gran ciudad que es Lima.

Lima, Mayo de 2005

1. HISTORIA DEL ARCHIVO HISTÓRICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LIMA

En 1549 el Cabildo dispuso que los documentos producidos hasta aquel entonces fueran guardados en un arca bajo tres llaves, determinándose a su vez la compra de libros en blanco para asentar cédulas, provisiones y títulos de escritura. Para abrir el arca que contenía dicha documentación debían estar presentes el alcalde, un regidor y el escribano, puesto que cada uno era poseedor y responsable de una de aquellas llaves. Basta decir para explicar tales precauciones que uno de los documentos custodiados era el Acta de Fundación de Lima.

En cuanto a su ordenamiento, se tiene constancia de que el primero que se realizó tuvo lugar en 1633, y contó con la participación del mayordomo del Cabildo, Antonio Román de Herrera y Maldonado, quien elaboró por su parte el *Libro III de Cédulas y Provisiones*, adicionando breves notas¹-. Sabemos asimismo que las disposiciones para el cuidado y protección de la documentación oficial fueron diversas, así lo demuestran el Libro II (título primero) y el Libro IV (título noveno) de la *Recopilación de Leyes de Indias*, en los que figuran ordenanzas respecto al resguardo de la documentación oficial. Posteriormente, en 1705 se

¹ *Boletín Municipal de Lima*. (1953) N.º de junio, julio y agosto. Lima, Imprenta Torres Aguilar, pp. 49- 62.

dictaminó crear un inventario de los documentos reales, designándose una persona encargada de su custodia².

No será hasta 1713 que se ejecutarán disposiciones referentes a la recopilación y empastado de cédulas reales, provisiones y otros documentos de relevancia, a cargo del regidor Francisco Álvarez Gato; trabajo que fuera presentado ante el Cabildo de Lima ese mismo año. El empastado en cuero repujado constituye por sí mismo un valor añadido de la documentación histórica que protege, sin contar su indiscutible calidad artística.

Los índices generales de los libros de Cabildo y de Reales Cédulas y Provisiones³ aparecerían más adelante, en 1781, bajo el mandato del alcalde de Lima, Fernando de Rojas. Pero conforme fueron pasando los años, los índices dejaron de prestar ayuda suficiente en materia de organización, estaba visto que tarde o temprano sería forzosa, debido al aumento de documentos, una reubicación del Archivo, acción que se llevó a cabo en 1788.

En lo tocante al rol de los funcionarios, en un principio el archivero se restringía a custodiar la documentación; en 1803, no obstante, se presentó una información remitida al Virrey a fin de que el archivero pudiera ejercer también las funciones de escribano teniente del Cabildo.

Llegados al año de la Independencia, asistimos a una nueva organización, a cargo del regidor Juan de Echevarría, que procedió junto con el secretario Manuel Muelle a dar cuenta al ayuntamiento de su labor. Años más tarde -antes de que las Intendencias de Policía asumieran las funciones municipales- se expidió una ordenanza disponiendo que se formaran inventarios, esta vez ya no únicamente de los archivos, sino también de los

² *Libro I de Cédulas y Provisiones Reales (1568-1781)*. En Archivo Histórico Municipal de Lima. 1 de Abril de 1705, p. 55.

³ *Boletín Municipal de Lima*. (1956) N.º de julio. Lima: Imprenta Torres Aguilar, p. 50.

muebles y otras pertenencias municipales, con el objeto de salvaguardarlos de posibles extravíos.⁴ La ordenanza lleva la fecha de 18 de noviembre de 1839.

Posteriormente, volviendo a las competencias de los funcionarios, por Acuerdo de Sesión del 10 de junio de 1857, se determinó que los síndicos, en compañía del secretario, procedieran a recibir bajo inventario el antiguo Archivo Municipal. Ese mismo año, en sesión de 21 de Agosto, se aprobó la creación de una plaza de archivero, que además de sus labores habituales debía servir en la mesa de partes y realizar otros encargos que le confiara la Secretaría Municipal. (La remuneración del síndico era equivalente a la del cargo de oficial de secretaría⁵). Más adelante, en 1868, el archivero pasó a contar con el apoyo de un auxiliar, al hacerse efectivo el nombramiento de un amanuense.

En 1879, iniciado el conflicto del Pacífico, se elaboró un nuevo inventario de muebles y documentos. Dos años después, en 1881, ante el inminente arribo a la capital de las huestes chilenas, el general César Canevaro -posteriormente burgomaestre de la ciudad- procedió a trasladar a las afueras de Lima los libros de Cabildo y de Cédulas y Provisiones Reales, entre otros documentos valiosos; medida gracias a la cual lograron salvarse de una pérdida segura.

En las postrimerías del siglo XIX y principios del siglo XX, la preocupación por el Archivo se centró en el rescate y difusión de los libros de Cabildo y de Cédulas y Provisiones. El trabajo inicial de transcripción paleográfica se emprendió en 1887

⁴ OVIEDO, JUAN (1861). *Colección de leyes, decretos y ordenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859*. Tomo II. Lima: Ministerio de Gobierno, Culto y Obras públicas. Librería Central Portal de Botoneros.

⁵ *Libro de Actas del Concejo Provincial de Lima. 1857-1862*, Foja 19. En AHML.

y estuvo a cargo de Enrique Torres Saldamando, quien trabajó el *Libro I de Cabildos*. Como publicación dicho empeño vio la luz en París en 1888.

En 1934, en medio de los preparativos por la celebración del IV Centenario de la Fundación de Lima, Bertram T. Lee transcribe los nueve primeros libros de Cabildo. Le sucedió en el trabajo Juan Bromley, quien concluyó en 1961 la transcripción de los libros restantes, es decir, del Tomo X al Tomo XXIII, correspondientes a los años 1583-1637. Al año siguiente, como parte de los eventos de la conmemoración, y con el auspicio del gobierno de Venezuela, se fundó la Biblioteca Municipal.⁶ Como documentos valiosos se destacaron la colección de libros de Cabildo y los libros de Cédulas y Provisiones, lo que demuestra que hasta entonces no existía una clara distinción entre Archivo y Biblioteca.

Volvió a llevarse a cabo un proceso de organización entre los años 1956 y 1962, bajo la tutela de Luis Málaga, director de la Biblioteca y el Archivo Histórico de la Municipalidad de Lima. (En adelante AHML). En 1958 se pasó a juntar, organizar, conservar y servir la documentación municipal, comenzando por los escritos más recientes de la etapa republicana. Para la elaboración del índice respectivo se efectuó un inventario preliminar. La distinción entre el archivo colonial y el republicano es sin duda un dato significativo. Por otra parte, se empastaron documentos importantes y se eliminaron aquellos carentes de valor histórico o archivístico.

Se dio un paso más en cuanto a la protección de documentos cuando en 1961, la UNESCO se encargó de microfilmear los libros de Cabildo y los libros de Cédulas y Provisiones. El plan de la entidad internacional hizo lo mismo en

⁶ *Boletín de la Biblioteca Municipal de Lima*, (1935) Año 1º, N.º 1. Noviembre. Lima: Imprenta Americana, pp. 1-7.

otros archivos históricos del país⁷. Una copia fílmica de este trabajo se encuentra depositada en una caja de seguridad del Banco Continental de Lima, otra se halla en el Instituto Panamericano de Geografía e Historia de México.

En octubre de 1961, Luis Málaga fue invitado a participar en calidad de representante del AHML a la I Reunión Interamericana de Archivos, en Washington, obteniendo una copia microfílmica de la correspondencia diplomática y consular entre Estados Unidos y Perú durante el siglo XIX hasta 1912, así como de las llamadas “Squadron Letters” (correspondencia de guerra) relativas a los años que van entre 1879 y 1883.

En 1962, siendo alcalde Héctor García Ribeyro, se publicó la Ordenanza Reglamentaria de Biblioteca, Archivo y Publicaciones⁸, en la que se creó el Archivo General, órgano encargado de custodiar documentación del Concejo. El artículo 32° señala que el Archivo General administraría el Archivo Histórico bajo las órdenes del Director de Archivo y Biblioteca.

El actual local del AHML fue inaugurado el 6 de marzo de 1963. Entre las obras acordadas para el buen funcionamiento de este nuevo recinto, destacan la sustitución de las estanterías de madera por otras de metal y la construcción de una bóveda dotada de equipos que garantizan la conservación de la documentación más antigua. Una placa recordatoria del evento adornaría la entrada al lugar.

En 1971, al conmemorarse el sesquicentenario de la Independencia Nacional, se dictaminó la transcripción de los libros de Cabildo correspondientes a los años 1756-1805. Este trabajo fue realizado entre los años 1975 y 1979 por Ada Arrieta y César

⁷ *Boletín Municipal de Lima*. (1961). N.º Mayo, junio y julio de 1961. Lima: Imprenta Torres Aguirre SA, pp. 44-46.

⁸ GARCÍA RIBEYRO, HÉCTOR (1963). *Seis años al servicio de la ciudad*. Lima: Concejo Provincial de Lima.

Gutiérrez, que transcribieron los libros que van del N.º XXXVI al XLI. Anteriormente, Juan Bromley transcribió cuatro tomos de los libros N.º XXIV al XXVII, que aún no han sido publicados. Todos estos trabajos se guardan en la bóveda del AHML.

En 1981 se restauró el *Libro XLV de Cabildo*, que contiene el Acta de la Declaración de Independencia firmada el 15 de Julio de 1821. La restauración estuvo a cargo del especialista Plácido Bortolaso y tuvo lugar en el Instituto de Restauración del Vaticano.

En años posteriores, el historiador Luis Eduardo Wuffarden continuó con el trabajo de organización documental y realización de fichas catalográficas.

Un proceso de organización y catalogación de la documentación administrativa concerniente a los años 1638-1857 tuvo lugar en 1994. Las secciones que se trabajaron fueron Cabildo y Junta Municipal (Administración: 1638-1840); Cabildo (Correspondencia: 1785-1821) y Junta Municipal (1821-1857). Este catálogo no ha sido publicado aún, actualmente se viene corrigiendo y verificando para una próxima publicación. En 1999, por medio del Programa de Implementación de Bibliotecas y Archivos, la Universidad de Harvard contribuyó en la compra de equipos destinados al buen manejo del Archivo.

Vemos pues que el Archivo Histórico y la Biblioteca Municipal han estado permanentemente vinculados. En la actualidad están bajo la competencia de la División de Bibliotecas y Archivo Histórico, entidad que a su vez atañe a la Dirección Municipal de Educación y Cultura de Lima (DMEC).

En cuanto a la forma de clasificación, hemos creído conveniente guiarnos por criterios orgánico funcionales para cada uno de los fondos. Para lo cual hemos consultado diversas fuentes, fundamentalmente la legislación; cotejando este trabajo

con la documentación existente en el AHML. Por otro lado, hemos tratado de ceñirnos a las normas internacionales de descripción, siguiendo los planteamientos básicos de la Norma ISAD (G)⁹.

2. DESCRIPCIÓN E HISTORIA DE FONDOS, SECCIONES Y SERIES

2.1. CABILDO (COLONIA)

La creación de las primeras ciudades en el nuevo mundo respondió a la necesidad de los colonizadores españoles de concentrarse en un determinado espacio. Se trataba de tomar posesión de un territorio por medio de un acto jurídico que le otorgara legitimidad como propiedad de los reyes de España. De este modo, el Cabildo, como institución, fue la primera entidad de carácter europeo que se instaló en América, y sus funciones se supeditaban al buen gobierno de la ciudad.

El Cabildo de Lima fue creado el 22 de enero de 1535, cuatro días después de la Fundación de Lima. Casi un año más tarde, por la Real Cédula del 7 de diciembre de 1535, se confirmó la fundación de la Ciudad de los Reyes y la constitución del gobierno municipal. Para una mejor administración, los cabildos elaboraron estatutos y ordenanzas, los cuales eran ratificados por el Real y Supremo Consejo de Indias.

La reunión de miembros del Cabildo o Ayuntamiento estaba presidida por dos alcaldes ordinarios de carácter anual, llamados de primer y segundo voto. Luego de los primeros años

⁹ Las Normas de Descripción ISAD (G) se estipularon en el Consejo Internacional de Archivos que se celebró en Estocolmo, Suecia del 19 al 22 de Septiembre de 1999.

de ocupación estos cargos fueron asumidos por los llamados criollos. Por Real Cédula de 1565, se manda que se privilegie para dichos puestos a los descendientes de los primeros conquistadores y vecinos.

En cuanto a la composición dentro del Cabildo había diferentes cargos. En primer lugar se encontraban los dos alcaldes, que desempeñaban individualmente funciones judiciales; los regidores, que en un inicio eran elegidos anualmente; el alférez real, portador del estandarte de la ciudad y el procurador defensor de las causas del Cabildo.

A continuación estaban los cargos mayores, muchos de los cuales eran asumidos por los propios regidores, como el de Fiel Ejecutor, Escribano, Alguacil Mayor, entre otros. Lógicamente, había una serie de cargos de menor rango, como los de pregonero, almotacén, receptor de penas, etc.

Las funciones del Cabildo eran de carácter administrativo, judicial y económico. En el plano administrativo se encargaba de presidir los espectáculos públicos, vigilar el aseo de la ciudad, organizar el recibimiento de virreyes, cuidar del ornato de las calles y de baja policía. En cuanto a las causas judiciales, administraban justicia en primera instancia y tenían a su cargo a la policía de seguridad. Dentro de las funciones económicas destacaban la fijación de los precios de los alimentos y el control del ingreso a la ciudad de las mercancías necesarias y de la administración de rentas de las propiedades inmuebles y arbitrios.

Con la creación de las Intendencias, durante la segunda mitad del siglo XVIII, el Cabildo de Lima experimentó una disminución de sus facultades. Los propios y arbitrios que comúnmente eran administrados por la misma institución, pasaron a formar parte de la responsabilidad de una Junta Municipal compuesta por el alcalde de primer voto, dos regidores, el procurador general, el síndico, el mayordomo y un contador. Esta

Junta actuaba bajo supervisión directa del Intendente según estipulaba el Artículo 30 de la Ordenanza de Intendentes¹⁰.

Llegada la Independencia, don José de San Martín dictó en 1821 el Estatuto Provisional, que establecía la creación de los municipios republicanos, que en algunos aspectos estructurales y administrativos se asemejaban al cabildo colonial. En 1839 cesó el gobierno municipal, delegando algunas de sus funciones a las Intendencias de Policía. Las municipalidades serían reactivadas en 1856.

Cabildo

Periodo: 1534-1824

Unidades de instalación: cajas y tomos

Instrumentos descriptivos: inventario, catálogo de algunas series.

Dentro de las secciones y series que hemos podido determinar para este fondo, tenemos:

Expedientes de Alcaldía (CA-AL):

Fechas extremas: 1654-1824

Unidades de instalación: 11 cajas

Las funciones de los alcaldes eran, fundamentalmente, presidir el ayuntamiento, disponer de todo lo concerniente al cumplimiento de las ordenanzas de la ciudad y administrar justicia en primera instancia.

¹⁰ Véase FISHER, JOHN. (1981) *Gobierno y sociedad en el Perú colonial. El Régimen de las Intendencias 1784-1814*. Lima: Fondo Editorial PUCP, p. 198. Véase también el *Libro XXIV de Cédulas y Provisiones. 1777-1785*, del 26 de Noviembre de 1784, Foja 263, en AHML.

Concejo o Ayuntamiento (CA-CO)

Reunión de los regidores presidida por el alcalde. Se elegía de entre ellos un secretario encargado de tomar nota de los acuerdos de la sesión y de cumplir a la vez las funciones de archivero. El Concejo tenía las funciones de dictar ordenanzas y tomar acuerdos para el buen gobierno de la ciudad. A partir de estas sesiones se constituyeron dos series de gran importancia:

Libros de Cabildo:

Fecha extremas: 1534-1839

Unidades de instalación: 49 tomos

Se trata de libros que copian las actas de las sesiones en las que se registran los debates y acuerdos tomados por el Cabildo respecto de la organización y administración de la ciudad. Constituyen una magnífica fuente para el conocimiento de la Colonia. Abarcan desde los años 1534 hasta 1839, año en que fueron suprimidas las municipalidades. El *Libro I de Cabildos* contiene el Acta de la Fundación de Lima (1535), en la que se registra la firma de su fundador, Don Francisco Pizarro. En el *Libro VI* se encuentra el Acta de la Declaración de Independencia del Perú (1821). Se tiene un total de 45 libros contenidos en 49 volúmenes, todos manuscritos y con una encuadernación original. El *Libro II*, que comprendía los años 1539-1544, se extravió en la época de la colonia, según testimonios del oidor Ambrosio Cerdán y otras evidencias históricas¹¹

El *Libro I de Cabildo* fue transcrito por Enrique Torres Saldamando. Posteriormente realizaron similar labor Bertrand T. Lee y Juan Bromley, Ada Arrieta y César Gutiérrez.

Libros Copiadores de Cédulas y Provisiones Reales:

¹¹ *Boletín de la Biblioteca Municipal de Lima* (1935) Año 1º, N.º 1, Noviembre. Lima: Imprenta Americana, p. 52.

Fechas extremas: 1529-1822
Unidades de instalación: 31 tomos

Los Libros Copiadores de Cédulas y Provisiones Reales conforman un total de 31 y contienen las disposiciones emitidas por el rey de España en originales, impresos y copias. También incluyen la correspondencia original recibida por el Cabildo desde diferentes instituciones coloniales, la relación de virreyes y gobernadores del Perú, la relación de autoridades civiles y eclesiásticas de Lima; tomas de razón; autos, etc.

Los documentos que contienen estos libros fueron recopilados y empastados con diversos criterios y necesidades. Esta labor la llevaron a cabo el mayordomo de Cabildo Antonio Román de Herrera, y el regidor Francisco Álvarez Gato entre los siglos XVII y XVIII respectivamente.

Administración de Propios y Arbitrios (CA-PA):

Fechas extremas: 1692-1825
Unidades de instalación: 2 tomos, 11 cajas

Dentro de las atribuciones del Cabildo figuraban las de carácter económico, puesto que gozaba de autonomía para administrar los bienes de la institución y de la ciudad en términos generales. Propios eran las propiedades del Cabildo, de las cuales se extraía una renta que debía ser administrada. Los arbitrios eran derechos o impuestos destinados a los gastos públicos.

Sindicatura (CA-SI):

Fechas extremas: 1820-1821
Unidades de instalación: 2 cajas

El síndico era el funcionario encargado de velar por la buena administración e inversión de los fondos municipales.

Había dos síndicos: uno de gastos y otro de rentas, aunque en algunos casos un mismo síndico realizaba ambas labores.

El AHML conserva los informes que los síndicos elevaban a las autoridades superiores.

Juzgados (CA-JU):

Fechas extremas: 1775-1814

Unidades de instalación: 4 cajas

Otra de las facultades de los alcaldes era administrar justicia en primera instancia. El Cabildo administraba justicia en lo civil y lo criminal. Resolvían causas de menor cuantía, pues las de mayor debían pasar a entidades superiores como la Real Audiencia. Se constituyeron, además, diversos tipos de juzgados: de Paz, de Aguas, de Imprenta, etc.

Obras Públicas (CA-OP):

Fechas extremas: 1638-1824

Unidades de instalación: 4 cajas

Documentación referente a todas aquellas obras realizadas en beneficio de la ciudad, solventadas con la renta municipal.

Se conservan expedientes relativos a la construcción de edificios públicos, puentes, caminos, etc.

Gremios (CA-GR):

Fechas extremas: 1786-1824

Unidades de instalación: 2 tomos, 3 cajas

Los gremios eran asociaciones de artesanos que se desempeñaban en diferentes campos, como la construcción, la carpintería, la sastrería, la joyería, etc. El Cabildo se encargaba de

supervisar el funcionamiento de los talleres y de la organización gremial propiamente dicha.

Junta Municipal (CA-JM):

Fechas Extremas 1784 -1814

Unidades de instalación: 35 cajas

Órgano municipal constituido en plena etapa de las Reformas Borbónicas para establecer un control sobre los ingresos municipales. Estaba compuesto por el alcalde ordinario, dos regidores y el procurador general o síndico. Actuaba bajo la supervisión directa del Intendente, sin la intervención del Cabildo en sus decisiones¹².

Incluye documentación del conocido Visitador e Intendente de Lima Jorge Escobedo.

Diputación a las Cortes (CA-DC):

Fechas extremas: 1793-1820

Unidades de instalación: 2 tomos, 3 cajas

Documentación generada por los diputados generales del Cabildo en las Cortes de Cádiz. Tales diputados buscaron lograr más derechos para el Cabildo y los criollos ante la Metrópoli.

Se conservan cartas y borradores generados por personajes como José Baquijano y Carrillo, entre otros.

2.2. CONCEJO PROVINCIAL

La primera referencia que se hace de las municipalidades republicanas en el Perú se halla en el Estatuto Provisional de San

¹² *Ibíd.*

Martín, que data del 8 de octubre de 1821. En el se estipula que la organización de los nuevos municipios habrá de ser la misma que la de los antiguos cabildos.

A pesar del papel fundamental que jugaron en el proceso de emancipación y de la promulgación de las Leyes Orgánicas que regularon su funcionamiento, las municipalidades perdieron atribuciones y autonomía. Las constituciones republicanas, partiendo del propio Estatuto Provisorio, van a referirse en términos elogiosos a esta institución; lo cual sin embargo, no impedirá su decadencia.

Con el fin de modernizar el país, se crearán nuevas instituciones y nuevas disposiciones. Simón Bolívar suspenderá el fuero edil durante su dictadura, hecho que quedará estipulado en su llamada constitución vitalicia. Más adelante, la Carta Magna de 1828 restablecerá los municipios, y ese mismo año, la promulgación de la Ley Reglamentaria de Municipalidades del 13 de junio, los fortalecerá. Sin embargo posteriormente persistirán las tendencias a reducir sus funciones, lo que origina en 1836 el segundo cese de las Municipalidades por el Decreto del 15 de febrero.

Las Municipalidades hasta 1839 continuaban manteniendo cierta estructura y funciones del cabildo colonial. Por ejemplo, se seguía eligiendo dos alcaldes ordinarios, así también, el número de regidores era similar. Fue en este año que las municipalidades entraron nuevamente en receso, pues no se les tomó en consideración en la Constitución de Huancayo. Muchas de sus funciones fueron asumidas por las Intendencias de Policía, bajo un control más directo del gobierno central. La Constitución de 1856, no obstante, restablecerá nuevamente el fuero de los gobiernos locales.

En 1873, durante el mandato presidencial de Manuel Pardo, se crearon los llamados Concejos Provinciales y Concejos

Departamentales. Esto significó uno de los primeros intentos por llevar a cabo un proceso de descentralización. Lamentablemente estas instituciones fueron cesadas por la dictadura de Nicolás de Piérola mediante el Decreto del 14 de enero de 1880. Las circunstancias de la Guerra con Chile contribuyeron a ello.

En el siglo XX asistiremos a una serie de disposiciones lesivas al normal funcionamiento de la entidad edil. El año 1920, por ejemplo, en el gobierno de Augusto B. Leguía, se suspende la elección de los cargos municipales y se decide que sea el Ministerio de Gobierno la entidad encargada de nombrar a los alcaldes y regidores. Las elecciones democráticas serán restituidas cuarenta y tres años más tarde, durante el primer gobierno de Fernando Belaúnde Terry. Esta disposición será anulada durante los gobiernos militares de Juan Velasco Alvarado y Francisco Morales Bermúdez; hasta que 1980 se recupera la democracia municipal en el segundo gobierno de Fernando Belaúnde.

Concejo Municipal

Periodo: 1824-1981:

Unidades de instalación: cajas, paquetes, legajos y libros

Instrumentos descriptivos: inventario

Las secciones que componen este fondo son las siguientes:

Alcaldía (CP-AL):

Fechas extremas: 1824-1980

Unidades de instalación: 612 tomos, 269 cajas

Documentación generada por el alcalde de la Municipalidad. Hasta 1839 se continuó con el modelo del Cabildo colonial en el que coexistían dos alcaldes ordinarios. Posteriormente, se determinó la presencia de un alcalde y un teniente alcalde, este último sustituiría al primero en caso de

ausencia o enfermedad¹³. La ley define al alcalde como agente del poder ejecutivo municipal. Una de sus atribuciones más relevantes era la de hacer ejecutar los acuerdos y deliberaciones de la municipalidad.

Esta sección está compuesta por resoluciones, decretos, oficios, etc.

Concejo (CP-CO):

Fechas extremas: 1824-1980

Unidades de instalación: 79 tomos

Sección que comprende los dictámenes de las sesiones llevadas a cabo por los miembros de la municipalidad, fundamentalmente por alcaldes y regidores. El 1 de enero de cada año solían reunirse los miembros, bajo la presidencia del prefecto, ya sea para renovar los cargos o para instalar la alcaldía. Debían asimismo elegir a los síndicos y delegar, entre los regidores, las comisiones respectivas. En las sesiones siguientes, sería el alcalde quien presidiera este Concejo.

Se pueden apreciar en esta sección las series: acuerdos, informes, ordenanzas, etc.

Secretaría (CP-SE):

Fechas extremas: 1949-1981

Unidades de instalación: 90 tomos

El secretario era elegido dentro del seno del Concejo por pluralidad de votos. Sus principales funciones eran asistir a las sesiones municipales y convocar a los miembros a las sesiones

¹³ Ley Orgánica de Municipalidades del 20 de noviembre de 1856. Véase OVIEDO, JUAN. Op. Cit, pp. 409-420.

extraordinarias. Se encargaba también de dar cuenta de la correspondencia recibida por la municipalidad redactar actas, oficios, informes y providencias, así como actualizar los libros de secretaría, cuidar del archivo, etc.

Inspecciones (CP-IN)

Fechas extremas: 1824-1966

Unidades de instalación: 16 tomos, 67 cajas

Comisiones a cargo de los regidores o los suplentes. Dependían directamente del alcalde y debían presentar informes de las labores realizadas. Según la Ley Orgánica de Municipalidades de 1880, se trataba de 14 inspecciones.

Dentro de esta sección hemos identificado las siguientes:

1. Cárceles
2. Alamedas y paseos
3. Instrucción
4. Espectáculos
5. Alumbrado y agua potable
6. Higiene
7. Mercados
8. Matadero
9. Exposición
10. Casas de préstamo
11. Pesos y medidas
12. Transporte: Carruaje y Rodaje
13. Beneficencia
14. Trabajo de mujeres y niños

Supervisión de distritos (CP-SD):

Fechas extremas 1857-1973

Unidades de Instalación: 4 tomos, 26 cajas

El gobierno local estaba estructurado a nivel departamental, provincial y distrital. Las Juntas o Concejos Departamentales controlaban a los Concejos Provinciales; estos a su vez fiscalizaban a los Concejos Distritales. Lima, como sede del departamento, tenía tal atribución. El AHML conserva informes de los supervisores dirigidos al alcalde y al Concejo, así como la correspondencia oficial entre los distritos y el órgano supervisor.

Rentas Municipales: Vales de tesorería 1886:

Sindicatura (CP-SI):

Fechas extremas: 1851-1980

Unidades de instalación: 421 tomos, 20 cajas

Era tarea del síndico velar por la buena administración y el óptimo manejo de las inversiones municipales. Debía mantenerse constantemente comunicado con el alcalde y en caso de irregularidades, debía hacerlo presente a la corporación. Asimismo debía proponer los medios más eficaces para hacer frente a cualquier percance de esta índole.

El síndico generaba los siguientes tipos documentales: dictámenes, informes, presupuestos y oficios.

Tesorería y Contaduría (CP-TC):

Fechas extremas: 1857-1974

Unidades de Instalación: 467 tomos, 22 cajas

Para ejercer el cargo de tesorero era necesario presentar una fianza respectiva. Los tesoreros administraban las rentas municipales y no podían llevar a cabo ninguna acción sin manifestarlo previamente al síndico, al alcalde y al Concejo en general. Debían detallar las rentas e ingresos municipales de forma diaria. Asimismo elaboraban informes que eran presentados al tesorero departamental. El contador por su parte debía llevar los

libros mayores y libros diarios, su acción también era supervisada por el síndico.

Los documentos presentes en esta sección son: informes, libros contables, libros de caja generados, etc.

Rentas municipales (CP-RE):

Fechas extremas: 1844-1980

Unidades de instalación: 209 tomos, 100 cajas

Constituyen las rentas municipales los diferentes ingresos que percibe el Concejo. Tenemos entre ellos los productos de los propios, arbitrios, multas, licencias, entre otras rentas menores. El síndico, el contador y el tesorero administraban las rentas y debían rendir informes sobre ellas ante el Concejo.

Obras Públicas (CP-OP):

Fechas extremas: 1856-1975

Unidades de instalación: 3 tomos, 95 cajas

Una de las funciones tradicionales del municipio era velar por la construcción, reparación y preservación de obras públicas, dígame puentes, caminos, edificios, etc. Este ramo estaba bajo la dirección de un ingeniero y a la vez bajo la inspección de un regidor y un equipo de inspección.

En esta sección no sólo se tienen informes referentes a las labores realizadas, sino también planos, presupuestos, registros, contratos, etc.

Policía Municipal (CP-PM):

Fechas extremas: 1877-1923

Unidades de instalación: 6 tomos

La policía municipal se encargaba de preservar el orden, supervisar que ciertas actividades y establecimientos no perjudiquen la salud física y mental de la población, velar por el buen funcionamiento de los servicios públicos, etc.

Sus series están constituidas por informes y registros de establecimientos.

Sección legal (CP-LE):

Fechas extremas: 1832-1975

Unidades de instalación: 86 tomos, 7 cajas

Los alcaldes y regidores, según la localidad, asumieron funciones de jueces de Paz. Si bien durante la colonia el Cabildo podía aplicar justicia en primera instancia; durante la República, con un poder judicial estructurado, dicha función fue restada de sus competencias. Sin embargo, el Concejo debía estar informado de los procesos judiciales aplicados en su jurisdicción.

De ahí que tengamos entre las series abundante correspondencia con jueces y juzgados a nivel provincial. También se incluye dentro de esta sección documentación producida por los llamados juzgados de Aguas y de Policía.

Estadística (CP-ES):

Fechas extremas: 1824-1973

Unidades de instalación: 7 tomos, 17 cajas

La Ley del 29 de noviembre de 1856 determinó que las municipalidades dispusieran de la formación de catastros y la reunión de toda clase de datos estadísticos. Era una de las funciones de la Municipalidad llevar un registro de los ciudadanos expeditos para participar en los comicios electorales.

Se han incluido en de esta sección los registros civiles de nacimiento, matrimonio y defunción, cosa que antiguamente correspondía hacer a las parroquias. Los censos poblacionales llevados a cabo por el Municipio a partir de 1860 figuran entre una de las series.

Mesa de Partes y Archivo (CP-MP):

Fechas extremas: 1833-1979

Unidades de instalación: 332 tomos

Documentación destinada a la Secretaría del Concejo. Se establecía un sistema de control viable de la tramitación. En cumplimiento de las instrucciones impartidas por la Alcaldía, se trataba de comunicar, mediante notificación a los interesados de los decretos resolutivos de los expedientes.

Intendencia de Policía (INPO):

Fechas extremas: 1836-1856

Unidades de instalación: 15 cajas

Las Intendencias de Policía fueron creadas el 21 de febrero de 1825. Estaban bajo la jurisdicción de las prefecturas. El Decreto del 31 de mayo del mismo año aprueba su reglamentación. Entre sus funciones destacan: el aseo de la ciudad, el alumbrado público y otras funciones similares a las municipales. El 15 de febrero de 1836 el presidente Luis José Orbegozo decreta que, ante el receso de las municipalidades, las Intendencias asuman algunas de sus funciones; fundamentalmente las que tienen que ver con el ordenamiento de la ciudad. Esta sustitución culminó con la Constitución de 1856, que restablece los Concejos Provinciales.

Se cuenta con informes y expedientes de administración de este periodo.

2.3. JUNTA DEPARTAMENTAL

Tienen sus antecedentes en el Reglamento Provisional de San Martín del 12 de febrero de 1821, en el cual se establece la primera demarcación territorial. Se crea el cargo de Presidente

Departamental, autoridad que cumplirá algunas de las funciones propias de los intendentes coloniales. En 1821 es nombrado José de la Riva Agüero como Presidente Departamental de Lima.

El artículo 132 de la Constitución de 1823 trata por primera vez acerca de la formación de las Juntas Departamentales, compuestas por un vocal de cada provincia, elegidos de igual manera que los diputados. Dicha Constitución no llegó a aplicarse hasta la llegada de Bolívar.

La Carta Magna de 1828 eleva la categoría de las Juntas al situarlas dentro del rubro del Poder Legislativo, indicando además que su propósito es promover los intereses del departamento en general y de las provincias en particular. El 14 de mayo de 1828 se promulgó el primer reglamento de las Juntas Departamentales. Entre sus principales funciones figuraba la promoción de la agricultura, la minería y la industria en las respectivas provincias; promover la educación y la instrucción pública conforme los planes del gobierno; hacer el reparto de las contribuciones que correspondían al departamento; supervisar los municipios para el cumplimiento de sus funciones; formar censos estadísticos de los departamentos, etc.

En 1839 se suspendieron las Juntas, al igual que las municipalidades; la Constitución de 1856 las restablecerá. El 2 de enero de 1857 se promulgó un reglamento de funcionamiento de las Juntas Departamentales. No obstante, la Constitución de 1860 no hará referencia a las Juntas ni a otro órgano descentralizado de ese tipo. Será la Constitución de 1867 la que, tomando el modelo de la Constitución de 1856 vuelva a restablecerlas.

Durante el periodo que va entre 1873 a 1880 rigieron los Concejos Departamentales. Las Juntas serán restauradas en 1886 por la Ley de Descentralización Fiscal del 13 de noviembre y por Reglamento del 10 de diciembre de 1886; el cual les dará nuevas atribuciones en el plano económico.

La vida de las Juntas Departamentales se prolongará hasta las dos primeras décadas del siglo XX. Durante el segundo gobierno de Augusto B. Leguía serán suprimidas definitivamente por medio de la Ley N° 1232 del 10 de marzo de 1921. Se estipulaba en ella que las rentas y bienes departamentales pasaran a ser cuestión municipal. Asimismo, el Artículo 5° de esta ley estipulaba que los archivos de la Secretaría y la Tesorería de las Juntas debían ser entregados a los Concejos Municipales. Las Juntas serán sustituidas entonces por los Congresos Regionales; pero estos, debido a su excesiva burocratización, terminarán fracasando. Esta fue la semilla del acentuado centralismo político y económico que vivimos en la actualidad.

En cuanto a la documentación generada por esta institución, el AHML conserva los libros de actas de estas Juntas y los registros de contribuciones de las provincias del departamento, así como inspecciones por parte de las Juntas a los Concejos Provinciales, obras públicas, entre otros.

Junta Departamental

Periodo: 1829- 1921

Unidades de instalación: cajas, paquetes, legajos y tomos

Instrumentos descriptivos: inventario

Las secciones de que se compone este fondo son las siguientes:

Presidencia (JD-PR):

Fechas extremas: 1829-1921

Instrumentos descriptivos 62 tomos, 4 cajas

El presidente era la máxima autoridad entre los vocales. Debía ser elegido por mayoría para ocupar dicho cargo. Asimismo estaba encargado de presidir y velar por el orden durante las sesiones de Junta y nombrar empleados para el servicio de la misma. Los decretos, oficios y correspondencia son lo más resaltante de esta sección.

Junta (JD-JU):

Fechas extremas: 1888-1921

Unidades de instalación: 19 tomos

Esta sección da cuenta de las reuniones de los llamados vocales o diputados provinciales del departamento y el presidente electo. Según el Reglamento de Juntas Departamentales de 1828, dichas sesiones debían llevarse a cabo todos los días hábiles. Cada vocal debía participar en diferentes comisiones designadas por el presidente. Los acuerdos de sesión se asentaban en libros especiales. Su funcionamiento, como se puede apreciar, era similar a los Concejos Municipales; pero su campo de acción abarcaba el ámbito departamental.

Inspecciones (JD-IN):

Fechas extremas: 1898-1916

Unidades de instalación: 4 tomos

El primer día de sesión de la Junta, debía nombrarse comisiones de inspección de diferentes ramos a nivel departamental, cada una con su respectivo presidente. Entre las más importantes tenemos: agricultura, minería, industria, educación, instrucción, policía y beneficencia. Cada comisión debía rendir informes a la Junta en forma periódica.

Contribuciones (JD-CO):

Fechas extremas: 1871-1920

Unidades de instalación: 115 tomos

Debido a las funciones que antes hemos mencionado, las Juntas Departamentales se encargaban de recibir cada cierto periodo la relación de contribuyentes a nivel provincial y distrital

en los diferentes rubros de predios rústicos y urbanos, contribuciones de particulares, patentes, entre otros.

El principal tipo documental de esta sección son las matrículas.

Tesorería y Contaduría (JD-TC):

Fechas extremas: 1888-1920

Unidades de instalación: 12 tomos

El cargo de tesorero será asumido por uno de los vocales mediante votación de la propia Junta. Como tal se encargaría de administrar los gastos y rentas así como los pagos que la institución debía hacer efectivos. Según la Ley del 13 de noviembre de 1886, concerniente a la administración de rentas fiscales, correspondía a la Junta la administración de las rentas a nivel departamental, distribuyéndolas según las necesidades. Existían además gastos obligatorios y otros facultativos.

Obras Públicas (JD-OP):

Fechas extremas: 1898-1918

Unidades de instalación: 6 tomos

Las municipalidades provinciales y distritales supervisaban la construcción de caminos, carreteras, puentes y lugares de esparcimiento. La Junta no sólo se encargaba de la buena conclusión de la obra, sino también que los recursos fueran empleados eficientemente.

Destacan los informes de ingenieros con sus respectivos planos y proyectos de construcción.

Archivo y Mesa de Partes (JD-MP):

Fechas extremas: 1887-1920

Unidades de instalación: 27 tomos

Documentación generada por el registro de ingreso de la documentación de oficinas municipales así como por entidades externas. Está compuesta fundamentalmente de tomas de razón e índices que permiten hacer un seguimiento de los trámites administrativos.

2.4. CONCEJO DEPARTAMENTAL

La Ley Orgánica de Municipalidades promulgada el 9 de abril de 1873 divide la administración local en departamental, provincial y distrital. La forma de gobierno local se estableció por medio de Concejos. Según el historiador Jorge Basadre, esta ley destaca en cuanto marca una diferencia entre gobierno local y nacional; entre lo que compete al ciudadano y lo que compete al vecino.

En estos tres Concejos se daba una jerarquía o gradación. Se le asignaron a los Concejos Departamentales funciones específicas y rentas cuyos gastos debían ser detallados. Lamentablemente, estos organismos cayeron en el desorden y la burocracia.

Los Concejos estaban compuestos por veinticinco miembros elegidos en los colegios electorales de provincia; mientras el Concejo Departamental de Lima estaba conformado por cien miembros. Los constituían un Presidente, dos vicepresidentes, dos contralores y los inspectores de los ramos de instrucción, obras públicas, cárceles, etc.

Se reunían en Junta General el 1 de marzo, el 15 de junio y el 1 de diciembre de cada año. La Junta Directiva la conformaban el presidente, el vicepresidente y algunos inspectores elegidos y las sesiones ordinarias tenían lugar dos veces al mes.

Esta Junta tenía las siguientes atribuciones:

1. Acordar y adoptar medidas que condujeran a la ejecución de leyes, decretos, reglamentos y acuerdos referentes a los ramos y servicios.

2. Fiscalizar por medio de contralores la recaudación e inversión de los caudales.

3. Vigilar el buen desempeño de los Concejos Provinciales y distritales.

4. Promover el aumento de fondos y la economía de gastos.

5. Acordar las bases y condiciones de los remates de recaudación de rentas, entre otras atribuciones.

Finalmente, los Concejos Departamentales fueron suprimidos el 14 de enero de 1880. Fueron suprimidos también los Concejos Provinciales y Distritales. Según dicho decreto estos dos últimas entidades presentaban grandes defectos. Seis años más tarde se restablecería el gobierno departamental, pero restituyendo la modalidad de Juntas.

Concejo Departamental

Periodo: 1873-1881

Unidades de instalación: cajas y libros

Instrumentos descriptivos: inventario

Dentro de las secciones de este fondo tenemos:

Presidencia (CD-PR):

Fechas Extremas. 1873-1880

Instrumentos descriptivos. 9 tomos

El presidente era la máxima autoridad dentro del Concejo y el representante legal a nivel externo. A él debían acudir los diputados haciéndole llegar sus respectivos informes. Era también quien presidía la Junta Directiva. La documentación generada en esta sección es por lo general documentación oficial, resoluciones, etc.

Junta Directiva (CD-JD):

Fechas extremas: 1873-1980

Unidades de instalación: 7 tomos

Como se ha mencionado anteriormente, estaba constituida por el presidente, el vicepresidente y algunos inspectores. Tenía funciones de control sobre los Concejos de provincias y distritos, a la vez que administraba los ingresos y gastos a nivel departamental.

Esta sección se compone de libros de Sesiones y Acuerdos.

Inspecciones (CD-IN):

Fechas extremas: 1873-1881

Unidades de instalación: 3 tomos

Una de las funciones fundamentales del Concejo Departamental era la inspección de sus similares a nivel provincial y distrital en diferentes ramos, tales como instrucción, obras públicas, cárceles, puentes y caminos, higiene pública, registros de estado civil, etc.

Rentas y Contribuciones (CD-RC):

Fechas extremas: 1874-1879

Unidades de instalación: 3 tomos, 9 cajas

Sección compuesta por toda la documentación generada a partir de la función del Concejo de administrar las rentas a nivel departamental para distribuirla de forma coordinada entre los demás Concejos menores.

Se cuenta con padrones de contribuyentes en diferentes ramos de todas las provincias limeñas.

Tesorería (CD-TE):

Fechas extremas: 1874-1880

Unidades de instalación: 2 tomos

El tesorero era la persona encargada de llevar registro de los gastos, ingresos presupuestos y ejecutar las acciones programadas para cada una de las provincias y distritos comprendidos en la jurisdicción departamental.

La documentación generada por esta sección consta de libros de caja, manuales de tesorería, informes, entre otros.

Mesa de partes (CD-MP):

Fechas extremas: 1873-1880

Unidades de Instalación: 20 tomos

Está compuesta fundamentalmente por tomas de razón, índices y documentos que hacen un seguimiento de los trámites administrativos.

3. OTRAS COLECCIONES Y ADQUISICIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN NO GENERADA POR LA INSTITUCIÓN:

Documentación suelta o reunida en expedientes y libros no generados en ejercicio de funciones municipales o departamental propiamente dicho. Proviene de adquisiciones efectuadas a personas e instituciones diversas.

Intendencias Coloniales: Informes, órdenes y oficios de intendentes de Lima, Piura y Puno. Corresponden los años 1807-1814.

A. Virreyes. Se cuenta con relaciones, informes y expedientes generados por dichas autoridades. Entre ellas:

- La relación del Virrey don Melchor de Navarra y Rocaful, Duque de la Palata. Documento de memoria que contiene información sobre el gobierno. Destaca la información referente a la construcción de las murallas de Lima. Corresponde al año 1689.

- Informes y expedientes del Virrey Francisco de Toledo de 1575.

- Informes y manuscrito del Virrey Marqués de Mancera (1708-1709).

B. Estados de gastos de las tesorerías de Puno y la Real Aduana, respectivos a los años 1819 y 1807.

C. Documentos impresos: bandos, oficios notas, peticiones de diferentes instituciones (1654-1814).

D. Matrícula de castas de la provincia de Jaén – Perú 1837.

- E. Documentos de instituciones educativas y artísticas como la Academia Artística Concha.
- F. Documentos particulares: Notas manuscritas de Ricardo Palma, Federico García, Ignacio Merino, Abraham Valdelomar, entre otros.
- G. Memoria del Virrey Duque de la Palata de 1689.
- H. Libro de Actas de Concurso de la Academia Artística ‘Concha’, inicios del siglo XX
- I. Microfilmes de la correspondencia diplomática entre el Perú y los Estados Unidos durante el siglo XIX e inicios del siglo XX. así como de las llamadas Squadron Letters (correspondencia de guerra) correspondientes a los años de 1879 a 1883 .

3. 2. ARCHIVO FOTOGRÁFICO Y AUDIOVISUAL

Dentro de la documentación contenida en el AHML, se encuentra también un valioso material fotográfico que da muestras gráficas de nuestra ciudad a fines del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX. Este material está inventariándose para una posterior publicación, pues consideramos que su valor histórico es tan rico como el de la documentación escrita. Así mismo conservamos una pequeña videoteca de las actividades de la Municipalidad la cual se incrementara paulatinamente.

El archivo fotográfico cuenta aproximadamente 3000 fotografías y negativos. Entre los temas que destacan tenemos:

- Monumentos de Lima
- Espectáculos
- Pinturas y óleos
- Arquitectura religiosa y civil
- Mueblería virreinal
- Esculturas religiosas
- Hechos históricos
- Calles de Lima
- Lugares públicos

4. SERVICIOS DEL ARCHIVO HISTÓRICO

Atención al público: de lunes a viernes de 8:00 a 17:00.

Sala de lectura.

Fotocopias: previo pago de los derechos.

Transcripciones paleográficas: previo pago de los derechos.

Vistas con cámara digital.

Escaneado.

Requisitos para acceder al Archivo Histórico:

- Presentar solicitud dirigida al Alcalde de Lima indicando el tema a investigar.
- Tramitar carné de investigador.
 - Para Tramitar el carné de investigador:
 - Pago de derecho de carné.
 - Dos fotografías tamaño carné.
 - Presentar documento de identidad.

5. ANEXOS

CUADRO DE CLASIFICACIÓN DE SERIES

La metodología seguida ha implicado primero un estudio histórico institucional y posteriormente una confrontación con la realidad documental. Contamos de este modo con la siguiente clasificación:

FONDO : CABILDO (CA) - COLONIA

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomos	Caja
CA-AL CA-AL 1 CA-AL 2	ALCALDIA	Correspondencia Expedientes	1806-1824 1654-1824		4 6
CA-CO CA-CO 1 CA-CO 2	CONCEJO O AYUNTAMIEN- TO	Libros de Cabildo Libros de Cédulas y Provisiones Reales	1534-1824 1529-1821	49 34	
CA-PA CA-PA 1 CA-PA 2	PROPIOS Y ARBITRIOS	Informes Libros de Registro	1692-1825 1786-1795	5	11
CA-SI CA-SI 1	INDICATURA	Informes	1820-1821		2
CA-JU CA-JU 1	JUZGADOS	Expedientes	1775-1814		4
CA-OP CA-OP 1	OBRAS PÚBLICAS	Expedientes	1638-1824		4
CA-GR CA-GR 1 CA-GR 2	GREMIOS	Expedientes Libros de Gremios	1803-1824 1786-1803	2	2
CA-JM CA-JM 1	JUNTA MUNICIPAL	Correspondencia	1775- 1814		30

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
CA-DC CA-DC 1 CA-DC 2	DIPUTACIÓN A LAS CORTES	Corresponden- cia	1793-1820 1811	2	3

		Proposiciones			
--	--	---------------	--	--	--

Fondo: CONCEJO PROVINCIAL DE LIMA – República (CP)

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
CP-AL	ALCALDÍA				
CP-AL 1		Decretos	1871-1980	216	
CP-AL 2		Resoluciones	1857-1980	28	5
CP-AL 3		Oficios	1871-1974	166	12
CP-AL 4		Expedientes	1849-1988	67	224
CP-AL 5		Correspondencia	1824-1974	135	28
CP-CO	CONCEJO				
CP-CO 1		Libros de Sesiones	1824-1964	57	
CP-CO 2		Acuerdos	1880-1980	22	
CP-SE	SECRETARÍA				
CP-SE 1		Resoluciones	1973-1981	30	
CP-SE 2		Informes	1949-1974	60	
CP-IN	INSPECCIONES				
CP-IN 1		Informes	1822-1966	16	19
CP-IN 2		Expedientes	1824-1942		36
CP-IN 3		Correspondencia	1824-1943		12
CP-SD	SUPERVISIÓN DE DISTRITOS				
CP-SD 1		Informes	1870-1973	2	18
CP-SD 2		Correspondencia	1857-1904	2	8
CP-SI	SINDICATURA				
CP-SI 1		Dictámenes	1934-1980	236	
CP-SI 2		Oficios	1934-1977	134	
CP-SI 3		Informes	1851-1960	46	10
CP-SI 4		Presupuestos	1869-1957	5	6
CP-SI 5		Expedientes	1861-1939		4

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
CP-TC	TESORERÍA Y CONTADURÍA				
CP-TC 1		Informes	1857-1944	5	6
CP-TC 2		Libros de Caja	1874-1974	173	
CP-TC 3		Libro Mayor	1870-1920	34	
CP-TC 4		Libro Diario	1874-1974	195	
CP-TC 5		Recibos	1867-1945	1	6
CP-TC 6		Balances	1906-1966	1	1
CP-TC 7		Bonos	1874-1925	4	
CP-TC 8		Cuentas	1870-1953	10	9
CP-TC 9	Comprobantes	1877-1899	37		

CP-TC 10		Pagos	1899-1960	7	
CP-RE	RENTAS				
CP-RE 1		Licencias	1865-1962	7	85
CP-RE 2		Remates	1844-1980	129	5
CP-RE 3		Arbitrios	1924-1957	49	4
CP-RE 4		Patentes	1876-1957		3
CP-RE 5		Multas	1885-1943	7	11
CP-RE 6		Anuncios	1940-1958	9	2
CP-RE 7		Arrendamientos	1910-1937	8	
CP-OP	OBRAS PÚBLICAS				
CP-OP 1		Informes	1857-1975	3	50
CP-OP 2		Planos	1937-1974		5
CP-OP 3		Expedientes	1856-1944		21
CP-OP 4		Padrones	1937-1941		3
CP-OP 5		Proyectos	1937-1940		2
CP-OP 6		Pedidos	1937-1955		7
CP-OP 7		Planillas	1936-1955		7
CP-PM	POLICÍA MUNICIPAL				
CP-PM 1		Informes	1877-1923	2	
CP-PM 2		Registros de Establecimientos	1888-1915	4	
P-LE	SECCIÓN LEGAL Y JUZGADOS				
CP-LE 1		Informes	1832-1969	55	
CP-LE 2		Notificaciones	1936-1963	1	2
CP-LE 3		Expedientes	1855-1975	3	3
CP-LE 4		Correspondencia	1903-1974	27	2

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
CP-ES	ESTADÍSTICA				
CP-ES 1		Censos	1860-1973	6	2
CP-ES 2		Registros Electorales	1896-1966	1	2
CP-ES 3		Elecciones	1875-1922		4
CP-ES 4		Registros Civiles	1824-1938		9
CP-MP	MESA DE PARTES				
CP-MP 1		Libros Toma de	1857-1979	252	
CP-MP 2		Razón	1833-1926	80	

		Índices			
INPO	INTENDENCIA DE POLICIA ¹⁴				
INPO 1		Informes	1836-1856		2
INPO 2		Expedientes	1836-1856		13

Fondo: JUNTA DEPARTAMENTAL (JD)

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
JD-PR	PRESIDENCIA				
JD-PR 1		Decretos	1887-1921	16	
JD-PR 2		Oficios	1888-1921	41	
JD-PR 3		Correspondencia	1829-1920	5	4
JD-JU	JUNTA				
JD-JU 1		Libros de Sesiones	1888-1921	15	
JD-JU 2		Acuerdos	1898-1920	4	
JD-IN	INSPECCIONES				
JD-IN 1		Informes de inspección	1898-1916	4	
JD-CO	CONTRIBUCIONES				
JD-CO 1		Matrículas de Predios. Rectificaciones de	1871-1917	87	
JD-CO 2		Patentes Matriculas de Contribuyentes	1907-1920	8	
JD-CO 3		Informes	1880-1894	4	
JD-CO 4			1872-1907	8	
			1894-1919	8	
JD-TC	TESORERIA Y CONTADURIA				
JD-TC 1		Informes	1888-1920	3	
JD-TC 2		Oficios	1891-1910	9	
JD-OP	OBRAS PÚBLICAS				
JD-OP 1		Informes	1898-1918	6	

Fondo: CONCEJO DEPARTAMENTAL (CD)

Código	Sección	Serie	Fechas	Tomo	Caja
CD-PR	PRESIDENCIA				

¹⁴ Esta institución asumió algunas funciones de las municipalidades cuando estas entraron en receso entre los años 1836-1856.

CD-PR 1 CD-PR 2 CD-PR 3		Decretos Oficios Correspon- dencia	1874-1879 1873-1881 1873-1881	3 2 4	
CD-JD CD-JD 1	JUNTA DIRECTIVA	Libros de Sesiones	1873-1880	7	
CD-IN CD-IN 1	INSPECCIONES	Informes	1873-1881	3	
CD-RC CD-RC 1 CD-RC 2	RENTAS Y CONTRIBUCIONES	Matrículas de patentes Matrículas de predios	1874-1879 1876-1879	3	8
CD-TE CD-TE 1	TESORERÍA	Manuales de Tesorería	1874-1880	2	
CD-MP CD-MP 1	MESA DE PARTES	Libros de Toma de razón	1873-1880	20	

Relación cronológica de los Alcaldes que han presidido el Cabildo de Lima:

Año	Alcalde	Alcalde
1535	Nicolás de Ribera, El Viejo	Juan Tello de Guzmán
1536	Francisco de Godoy	Juan Mogrovejo de Quiñones
1537	Sebastián de Torres	Francisco Dávalos
1538	Juan de Vararán	Hernando de Montenegro
1539	Domingo de la Presa	Francisco Herrera
1540	Martín Pizarro	Juan Fernández
1541	Juan de Barrios	Alonso Palomino
1542	Francisco de Godoy	Francisco Rodríguez
1543	Juan de Barvarán	Pedro de Navarrete
1544	Francisco de Ampuero	Alonso Palomino
1545	Antonio de Rivera	Pedro Martín de Sicilia
1546	Antonio de Rivera	Nicolás de Ribera, El Viejo

1547	Martín Pizarro	Juan Fernández
1548	Andrés de Sñancas	Gregorio da Silva
1549	Pedro Portocarrero	Ruy – Barba – Cabeza de Baca
1550	Francisco Velásquez de Talavera	Sebastián Gonzáles de Merlo
1551	Jerónimo de Silva	Alonso Martín Don Benito
1552	Antonio de León	Martín Pizarro
1553	Francisco Velásquez de Talavera	Pedro de Zárate
1554	Nicolás de Ribera, El Viejo	Diego Pizarro de Olmos
1555	Rodrigo Niño	Jerónimo Da Silva
1556	Hernando de Montenegro	Ruy – Barba – Cabeza de Baca
1557	Muñoz Dávila	Jerónimo Da Silva
1558	Vasco de Guevara	Rodrigo Niño
1559	Jerónimo de Silva	Diego Pizarro de Olmos
1560	Sebastián Sánchez de Merlo	Gómez Carabantes Mazuelas
1561	Lorenzo Estupiñán de Figueroa	Álvaro de Torres
1562	Francisco Velásquez de Talavera	García de León
1563	Muñoz Dávila	Antonio de Rivera
1564	Gómez Carabantes de Mazuelas	Lorenzo Estupiñán de Figueroa
1565	Ordoño de Valencia	Álvaro de Torres
1566	Francisco Velásquez de Talavera	Juan de Cadahalso Salazar
1567	Gómez Carabantes de Mazuelas	Bernardo Ruiz
1568	Álvaro de Torres	Martín Ruiz de Marchena
1569	Antonio de Rivera	Francisco de Zárate
1570	Juan de Cadahalso Salazar	Juan de la Rinaga
1571	Francisco de Ampuero	Juan Ruiz
1572	Álvaro de Torres	Diego Porras Sagredo
1573	Agustín Ramírez de Molina	Pedro de Vega
1574	Sancho de Rivera	Francisco de Ampuero
1575	Antonio Navarro	Diego de Porras Sagredo
1576	Diego de Carvajal	Juan de la Rinaga
1577	Juan Maldonado de Buendía	Agustín Ramírez de la Molina
1578	Juan de Caldaso Salazar	Garcí Pérez de Salinas
1579	Pedro de Zarate	Antonio de Meneses
1580	Juan de Cadahalso Salazar	Diego Porras Sagredo
1581	Juan Maldonado de Buendía	Francisco de Aliaga de los Ríos
1582	José de Rivera	Garcí Pérez de Salinas
1583	Juan de Cahaldaso Salazar	Martín Alonso de Ampuero
1584	Jerónimo de Guevara	Garcí – barba Cabeza de Baca
1585	Juan Fernández	Domingo de Garro
1586-1589	Francisco de Quiñones	
1590	Juan de Barrios	Pedro de Santillán
1591	Francisco de Mendoza Manrique	Melchor de Cadahalso Salazar

1592	Jerónimo de Guevara	Damián de Meneses
1593	Pedro de Zárate	Juan Fernández de Ulloa
1594	Juan Bayon de Campomanes	Domingo de Garro
1595	Francisco de Cárdenas	Martín Alonso de Ampuero
1596	Juan de Cadahalso Salazar	Domingo de Garro
1597	Fernando Niño de Guzmán	Antonio Dávalos
1598	Alonso de Vegas Carvajal	Lope de Mendoza
1599	Domingo de Garro	José de Rivera
1600	Juan Dávalos de Rivera	José de Agüero
1601	Francisco de la Cueva	Fernando de Córdoba y Figueroa
1602	Diego de Carvajal	Domingo de Garro
1603	Francisco de Quiñones	Juan Dávalos de Rivera
1604	Fernando de Córdoba y Figueroa	Pedro de Zárate
1605	Domingo de Garro	Rodrigo de Guzmán y Tobar
1606	Diego de Portugal	Lope de Mendoza
1607	José de Rivera	Luis Castilla Altamirano
1608	Juan de la Cueva Villavicencio	Antonio de Monroy
1609	Juan Dávalos de Rivera	Fernando de Córdoba y Figueroa
1610	José de Rivera	Lope de Mendoza
1611	José de Rivera	Pedro Gutiérrez de Mendoza
1612	Luis de la Rinaga Salazar	Bartolomé de Osmayo y Velasco
1613	Juan de Zárate	Francisco de Sosa
1614	Alonso de Mendoza Hinojosa	Antonio Ulloa Contreras
1615	Fernando de Córdoba y Figueroa	Juan Arévalo de Espinosa
1616	Enrique de Castillo Fajardo	Juan de la Cueva y Villavicencio
1617	Juan Arévalo de Espinosa	Diego de Carvajal
1618	Juan de Zárate	Diego de Ayala y Contreras
1619	José de Rivera y Avalos	Diego de Carvajal
1620	Pedro de Bedoya y Guevara	Luis Fernández de Córdoba
1621	José de Rivera y Avalos	Juan Arévalo de Espinosa
1622	Leandro de la Rinaga	Jerónimo de Aliaga de los Ríos
1623	Luis Fernández de Córdoba	Antonio de Morga
1624	Juan de los Ríos y Berriz	Pedro Bedoya y Guevara
1625	Antonio de Ulloa y Contreras	Francisco Gutiérrez Flores
1626	Pedro de Aliaga Sotomayor	Juan de la Cueva y Villavicencio
1627	Luis de Mendoza y Rivera	Juan de la Cueva, El Mozo
1628	Juan de Guzmán Luna	Juan de la Serna Montalvo
1629	José de Rivera y Avalos	Pedro Aliaga de Sotomayor
1630-1631	Juan de los Ríos y Berriz	Pedro de Vedota y Guevara

1632-1633	Gabriel de Acuña Verdugo	Luis de Mendoza y Rivera
1634	Juan de Mendoza y Castilla	García de Ijar Mendoza/ Fernando de Castilla Altamirano
1635	Pedro de Vega	Antonio Gedler Calatayud / Antonio de la Daga y Vargas
1636	Luis de Carvajal Marroquí	Pedro de la Cueva / Juan de Valencia
1637-1638	Iñigo López de Zúñiga	Domingo de Olea
1639	Pedro José de Castro Isagasa	Diego Fajardo Campoverde
1640	Alonso Paredes	Juan de los Ríos y Berriz
1641	Rodrigo de Vargas Carvajal	Felipe Espinosa y Mieses
1642	José Delgadillo de Sotomayor	Fernando de Castilla Altamirano
1643	Pedro Lescano de Centeno	Tomas Avendaño
1644	Bartolomé de Hazaña	Alvaro de los Ríos Villafuerte
1645	Gabriel de Castilla y Lugo	Juan de Figueroa
1646	Nicolás Flores	Luis de Carbajal Marroquí
1647	Pedro Bedoya de Guevara	Francisco Arce de Sevilla
1648	Ordoño de Zamudio	Alvaro de los Ríos y Berriz
1649	Luis Mendoza de Carvajal	José de Mendoza y Castilla
1650-1651	Pedro de la Cueva	Gabriel de Castilla y Lugo
1652-1653	Francisco de la Cueva Guzmán	Jose Delgadillo de Sotomayor
1654	Pedro José de Castro Isagasa	Bartolome de la Hazaña
1655	Felipe de Espinosa y Mieses	Iñigo López de Zúñiga
1656	Juan Ochoa Salmerón	Luis de Sandoval y Guzmán
1657	Nicolás F. de Villavicencio	Diego Bermudes de la Torre
1658-1659	Gabriel de Vega y Rinaga	Antonio Bravo Lagunas
1660	José Delgadillo de Sotomayor	Gabriel de Castillo y Lugo
1661	Alonso de la Cueva Mesía	Sebastián Navarrete
1662	Fernando de Castilla Altamirano	José de Vega y Rinaga
1663	José de Torres y Padilla (El Viejo)	Francisco Sarmiento de Pastrana
1664	Amador de Cabrera Ulloa	Bartolomé de la Hazaña
1665	Juan de la Celda Verdugo	Tomas Barreto de Castro
1666	Gabriel de Castilla y Lugo	José de Méndez y Castilla
1667	Juan de la Presa y de la Cueva	José de Torres y Zúñiga
1668	Bartolomé de Hazaña	Iñigo de Torres y Zúñiga
1669	Diego de Carvajal y Vargas	Álvaro de los Ríos Villafuerte
1670	Martín de Zavala y de la Maza	Francisco Mejía Ramón
1671	García de Ijar y Mendoza	Antonio de Campos Marín de Benavides
1672	Alonso Lazo de Vega	José de Vega y Rinaga
1673	Fernando de Córdoba Sande	Francisco de la Cueva y

		Guzmán
1674	Gil de Cabrera y Dávalos	Juan de Castilla y Alarcón
1675	García de Ijar y Mendoza	Pedro Lascano Zenteno de Baldes
1676	Luis Antonio Bejarano Fernández de Córdoba	José de Castro Isasaga
1677	José de Agüero y Añasco	Nicolás Dávalos de Rivera
1678	Gabriel de Castilla y Lugo	Francisco Delgadillo de Sotomayor
1679	Juan de la Presa y Cueva	Juan de Urdanegui
1680	Juan Nicolás Roldán Dávila	Fernando Perales y Saavedra
1681	Ordoño de Zamudio	Melchor Malo de Molina y Vique
1682	Sancho de Castro	Melchor Malo de Molina Sotomayor
1683	Alonso Lazo de Vega	Diego Manrique de Lara
1684	Nicolas Dávalos de Rivera	Juan de Celda Verdugo Barba
1685	Rodrigo Vilella y Esquivel	Fernando de Espinoza y Pastrana
1686	Iñigo de Torres y Zúñiga	Diego Manrique de Lara
1687	José de Agüero y Añasco	Juan de Celda Verdugo Barba
1688	Diego Hurtado de Mendoza	Rodrigo de Mendoza y Ladrón de Guevara
1689	Diego de Carbajal Marroquí	Pedro de Hazaña Solís y Palacio
1690	Pedro de Llano Zapata	Francisco Delgadillo de Sotomayor
1691	Gaspar de Perales y Saavedra	Antonio de Aguirre
1692	Juan de la Cueva y Mendoza	Pedro Baltasar Merino de Heredia
1693	Luis de Sotomayor y Pimentel	Martín de Zamudio y de las Infantas
1694	Gaspar de Perales y Saavedra	Antonio de Aguirre
1695	Luis Sandoval y Guzmán	Francisco de Zavala Vilella y de la Maza
1696	Juan Sáenz Cascante	Esteban de Urritia Oyanguren
1697	Pedro Villagómez la Raspuru	Manuel Francisco Clerque
1698-1699	Nicolás de Mancilla y Villavicencio	Lucas de Vergara y Pardo (reemplazado en por Pedro Lascana Centeno Valdes)
1700	Pedro Romero de Camaño	Pedro de Castillo Altamirano
1701	Francisco Vásquez de Acuña	Andrés de Zavala y Vilella
1702	Pedro Fernández de Avaito	Juan de Murga
1703	Martín José Mudarra de la Serna	Miguel de Mendoza y Dávalos

1704	Pedro Lascano de Zenteno y Baldes	Pedro Cavero
1705	Cristóval Mesía de Valenzuela	Manuel Francisco Clerque
1706	Luis de Vega y Celda	Francisco de Mendoza y Dávalos
1707	Gerónimo de Agüero y Añasco	Francisco Bravo de Lagunas y Castillo (Reemplazado por Pedro Lascano Centeno y Valdes). Francisco Antonio de los Santos
1708	Pedro de Llano de Zapata	Francisco Antonio de los Santos
1709-1710	Francisco Álvarez Gato	Lucas de Vergara y Pardo
1711	Juan de Giles Cerbera y Lara	Martín José Mudarrade la Serna
1712	Juan de Sandoval y Guzmán	Baltasar de Castro, Marques de Villafuerte
1713	Juan José de Inclán	Enrique Lobaton y Azaña
1714-1715	José Sarmiento de Sotomayor	Sebastián Palomino Rendón
1716	Dionisio Pérez Manrique de Lara	Ignacio de Morales y Aramburu
1717	García de Ijar	José de Velaochaga
1718	Sebastián de Palomino Rendón	José Sarmiento de Sotomayor
1719-1720	Francisco de Oyague	Juan Bautista Palacios
1721	José Sarmiento de Sotomayor	Ignacio Morales de Aramburu
1722	Pablo de Segura y Zárata	Blas Reaño
1723	Melchor Malo de Molina y Espinola	Juan José de Aliaga
1724	Pedro de la Fuente y Rojas	Tiburcio de Mendoza Ladrón de Guevara Ríos y Caballero / Martín de Zamudio
1725	Tiburcio Ladrón de Guevara Ríos y Caballero	Fernando Carrillo de Córdoba
1726-1727	Martín de Zamudio	José de Santa Cruz y Centeno
1728-1729	Luis Carrillo de Córdoba	Manuel Negron y Luna
1730-1731	Francisco Agüero y de los Santos	Gregorio Matheu Villamayor
1732	Agustín de Echevarria Zuloaga	Martín Zamudio de Infantas
1733-1734	Antonio Sancho Dávila y Bermúdez	Francisco Paredes Clerque
1735-1736	Jerónimo Boza y Solís	Diego Miguel de la Presa Carillo
1737-1738	Dionisio Pérez Manrique de Lara	Fernando Carrillo de Córdoba
1739-1740	Juan José de Aliaga y Sotomayor	Francisco de Robles Maldonado

1741-1742	José Félix Vásquez de Velasco	Miguel José Muñoz Mudarra y Roldán
1743-1744	José Cayetano Hurtado Dávila (reemplazado por Joaquín Negrón Colmenares)	
1745	Bentura Jiménez Lobatón y Azaña	Fernando de la Fuente e Ijar
1746	Bentura Jiménez Lobatón y Azaña	Fernando de Carrillo Córdoba
1747	Vitorino Montero / Gaspar de Velarde	Agustín de Salazar y Muñatones / Pedro Ortiz de Foronda
1748	Benito Rodríguez Altamirano y Tovar	Domingo de Chávez y Messía
1749	José Javier de Buendía	Juan Sancho Dávila y Castro
1750	Bentura Jiménez Lobatón y Azaña	Fermín Francisco de Carbajal y Vargas
1751	Alfonso José de los Rios y Berriz y Miranda	Tadeo Martín de Zavala y Vásquez de Velasco
1752	Alfonso José de los Rios y Berriz	Pedro de Boza de la Daga
1753	José Bravo de Castilla	Joaquín de Mendoza Ladrón de Guevara
1754	José Félix Vásquez de Velasco y Peralta	Fernando de Torres y Manrique
1755	Lucas de Vergara y Pardo	Agustín de Landaburu
1756	José Rafael de Salazar y Traslaviña	Juan Manuel de Elcobarrutia
1757	Justino de Solórzano y Amuseo	Joaquín de Lama
1758	Francisco Hurtado de Mendoza	Carlos de Angulo y Cabrera
1759	Alfonso Santa y Ortega	Juan de Palomares y Córdoba
1760	Manuel Antonio Jiménez Lobatón	Manuel de Paredes Echarrri
1761	Pablo de Velasco y Quirós	Nicolás de Tagle Bracho
1762-1763	Lorenzo de Zárate Agüero y Verdugo	Manuel de Román de Aulestia Cabeza de Baca
1764	Félix Morales de Aramburú	José de Antonio Borda Orozco y Peralta
1765	José Cavero Vásquez de Acuña	José de Seguroña
1766	Agustín de Landaburu	Fernando de la Presa Castilla
1767	Manuel Fausto Gallegos y Dávalos	José Antonio de Salazar y Breña
1768	Juan José Vásquez de Acuña	Ignacio de los Santos Morales
1769-1770	Pedro José de Zárate y Navia	Ignacio de los Santos Morales
1771	Francisco Fernando Carrillo y Sancho Dávila	José Manuel de Tagle Isasaga

1772	Tomás Muñoz Oyague	José de Querejazu y Concha
1773	Domingo Muñoz y Oyague	Lorenzo de la Puente y Castro
1774	Juan Ortiz de Foronda	Francisco de Rosas y Zegarra
1775	Sebastián de Aliaga y Sotomayor	Juan Baquijano y Carrillo
1776	Juan Estaban de la Puente Castro	José Velarde y Tagle
1777	Felipe Sancho Dávila y Salazar	Francisco José de la Puente y Sandoval
1778	Francisco Castrillón y Arango	Ignacio Cabero Vásquez de Acuña
1779	Isidro de Abarca	José Antonio Lavalle
1780	Francisco Ortiz de Foronda	Francisco de Ocharán y Mollinedo
1781	Fernando Rojas y Marrres	Gaspar Ramírez de Laredo
1782	Juan José de Belzunce y Salazar	José Gonzáles Gutiérrez
1783	Joaquín de Abarca	Francisco Calatayud y Borda
1784	Andrés Francisco de Maldonado y Salazar Robles	Manuel Lorenzo de León y Encalada
1785	Nicolás Sarmiento	Juan Félix de Encalada Tello de Guzmán y Torres
1786	Juan Félix de Encalada Tello de Guzmán y Torres	Antonio Boza y Garcés
1787	Antonio Boza y Garcés	Antonio de Elizalde
1788	Antonio de Elizalde	José Santiago Concha
1789	José Santiago Concha	Francisco de Arias Saavedra
1790	Francisco de Arias Saavedra	Gaspar Carrillo y Albornoz
1791	Gaspar Carrillo y Albornoz	Juan José Vásquez de Acuña
1792	Juan José Vásquez de Acuña	Matías de la Torre Tagle y Quiroz
1793	Matías de la Torre Tagle y Quiroz	Miguel de Oyague y Sarmiento
1794	Miguel de Oyague y Sarmiento	José Maria de la Fuente y Carrillo
1795	José Maria de la Fuente y Carrillo	Tomas Muñoz y Lobatón
1796	Tomás Muñoz y Lobatón	Gaspar de Cevallos y Calderón
1797	Gaspar de Cevallos y Calderón	José González de la Fuente
1798	José González de la Fuente	Antonio José de Boza y Eslava
1799	Antonio José de Boza y Eslava	Fernando Carrillo Mudarra
1800	Fernando Carrillo Mudarra	José Mariano Boquete Román de Aulestia
1801	José Mariano Boquete Román de Aulestia	Ignacio de Orués y Mirones
1802	Tiburcio de Mendoza y Ríos	Manuel de Agustín de la Torre Tagle
1803	Luis de Albo	Andrés de Salazar y

1804	José Álvaro Cabero	Muñatones
1805	Francisco de Alvarado	José Ignacio Palacios
1806	Manuel de Villar	José Antonio de Errea
1807-1809	Gaspar de Cevallos y Calderón	Domingo de Orué y Mirones
1810	Fernando Carrillo de Albornoz y Salazar	Antonio Álvarez Villar
1811-1812	Andrés de Salazar y Muñatones	José Matias Vásquez de Acuña y Menacho
1813	José Cabero y Salazar	José Bernardo de Tagle Isasaga
1814	Juan Bautista de Lavalle	José Ignacio Palacios
1815-1816	José Antonio de Errea	José María Sancho Dávila
1817-1818	Isidro Cortazar y Abarca	Francisco de Moreyra y Matute
1819-1820	José Manuel Blanco de Azcona	Manuel de Puente y Querejazu
1821	Isidro Cortazar y Abarca	Tomás de la Casa y Piedra
1822	Felipe Antonio Alvarado	José María Galdeano y Mendoza
1823	Juan de Echevarria y Ulloa	Francisco Carrillo y Mudarra
1824	Francisco de Mendoza Ríos y Caballero	Francisco de Mendoza Ríos y Caballero
1825	José María Galdeano	Manuel Carrión
1826-1828	Manuel de Salazar y Vicuña	Francisco de Mendoza Ríos y Caballero
1829	Mariano Gárate	Pascual Antonio Gárate
1830	Julián Piñeyro	Julián Piñeyro
1831	Martín Magan	Martín Magan
1832	Mariano Manfarres y Muchotrigo	Mariano Manfarres y Muchotrigo
1833	Francisco de Mendoza Ríos	Muchotrigo
1834-1835	Pascual Antonio Gárate	Francisco de Mendoza Ríos
1836	Pedro Reyna	Pascual Antonio Gárate
1837	Receso de la Municipalidad	José Valerio Gassols
1838-1839	Pedro Reyna	Manuel Menéndez
1840-1856	Cese de las Municipalidades, son sustituidas por Intendencias Municipales.	Manuel Menéndez
1857-1858	Francisco González de Prada	
1859-1860	Julián de Zaracondengui	
1861	Estanislao Correa Garay	
1862-1863	Miguel Pardo	
1864-1866	Antonio Gutiérrez de la Fuente	

1867-1868 Antonio Salinas
 1868 Antonio Gutiérrez de la Fuente
 1868 José María de la Puente y Oyague
 1868 José María Sancho Dávila
 1869 José María de la Puente y Oyague
 1869-1870 Manuel Pardo y Lavalle
 1871-1872 Nemesio Orbegoso
 1872 José Antonio García y García
 1873 Federico Marrito y Rivero
 1874-1875 Aurelio Denegri
 1875 Francisco Rosas
 1876 Ignacio de Osma y Ramírez de Arellano

 1877 Aurelio García y García
 1878-1879 Pedro José de Saavedra
 1879 Francisco de Paula
 1879 Lizardo Montero
 1879-1880 Manuel María del Valle
 1880 Melitón Porras
 188-1881 Rufino Torrico
 1881 César Canevaro
 1882 Receso de la Municipalidad
 1883-1884 Rufino Torrico
 1884-1886 Ignacio de Osma
 1886-1890 Cesar Canevaro
 1890-1893 Juan Revoredo
 1894 Enrique Barreda
 1895 Manuel Pablo Olachea
 1896-1897 Antero Aspíllaga
 1898-1900 Juan Martín Echenique
 1900 Benjamín Boza
 1901-1908 Federico Elguera
 1909 Guillermo Billinghurst
 1910-1913 Nicanor Carmona
 1914 Elías Malpartida
 1915 Nicanor Carmona
 1916-1918 Luis Miró Quesada
 1919 Manuel Irigoyen Canseco
 1920 Ricardo Espinoza
 1920-1921 Pedro Mújica Carassa
 1922-1925 Pedro José de Rada y Gamio
 1926-1929 Andrés F. Dasso
 1930 Luis Albizuri
 1930-1931 Luis A. Eguiguren

1932-1933 José Manuel García Bedoya
1934-1937 Luis Gallo Porras
1938-1940 Eduardo Dibós Danmert
1941-1945 Luis Gallo Porras
1946-1947 Augusto Benavides Canseco
1948-1949 Luis Gallo Porras
1949-1950 Pedro Pablo Martínez
1950-1952 Eduardo Dibós Danmert
1953-1955 Luis T. Larco
1956-1962 Héctor García Ribeyro
1962-1963 José Jacinto Rada Benavides
1963 Anita Fernandini de Naranjo
1964-1969 Luis Bedoya Reyes
1970-1973 Eduardo Dibós Chappuis
1973-1975 Lizardo Alzamora Porras
1975-1977 Arturo Cavero Calisto
1977-1978 Enrique Falconí Mejía
1978-1979 Roberto Carrión Pollit
1980 Piero Pierantoni Cámpora
1981-1983 Eduardo Orrego Villacorta
1984-1986 Alfonso Barrantes Lingan
1987-1989 Jorge del Castillo Gálvez
1990-1992 Ricardo Belmont Casinelli
1993-1995
1996-1998 Alberto Andrade Carmona
1999-2002
2003- **Luis Castañeda Lossio**

GLOSARIO

Archivo. Organización y órgano administrativo que acopia, protege, administra, organiza, describe y sirve la documentación que genera la actividad humana.

Archivo histórico. Archivo que conserva el Patrimonio Documental de la Nación, de valor histórico.

Clasificación. Es un proceso archivístico que consiste en formar clases o grupos dentro de un conjunto variado de documentos, de tal manera que dichos grupos queden organizados formando parte de la estructura de un todo.

Descripción. Es un proceso archivístico que consiste en enumerar los caracteres externos e internos de los documentos con la finalidad de elaborar instrumentos descriptivos.

Fondo documental. Conjunto total de documentos archivísticos reunidos por una persona natural o jurídica, en ejercicio de sus actividades y funciones.

Isad (G). Norma Internacional General de Descripción Archivística.

Microfilm. Reproducciones fotográficas a escala reducida de documentos sobre material transparente y flexible.

Paleografía. Etimológicamente proviene de dos términos griegos *palaios*, que significa antiguo y *graphô*, escritura. En términos generales es el arte de leer los documentos antiguos.

Principio de procedencia. Principio básico por el cual la documentación debe conservarse invariablemente en el fondo al que naturalmente pertenece.

Sección. Parte de un fondo archivístico, integrado por series relacionadas entre sí por procedencia orgánica.

Serie documental. Conjunto documental con características comunes que forma parte de una sección o fondo.

BIBLIOGRAFÍA

BASADRE, JORGE (1931). *Perú Problema y Posibilidad*. Reproducción facsimilar (1987) Lima: Banco Internacional del Perú.

BROMLEY, JUAN (1935). *La fundación de la ciudad de los Reyes*. Lima: Municipalidad de Lima.

CALLE, JUAN JOSÉ (1907). *Legislación de las Juntas Departamentales*. Lima, Librería Francesa Científica.

COBO, BERNABÉ (1956). “La fundación de Lima”. En *Monografías históricas de la ciudad de Lima*. Tomo I. Lima: Concejo Provincial de Lima.

DEUSTUA PIMENTEL, CARLOS (1994). “Las Instituciones Políticas”. En *La Casa de Austria y el Perú*. Lima: Universidad de Lima.

FISHER, JOHN (1981). *Gobierno y sociedad en el Perú Colonial. El régimen de las Intendencias: 1784-1814*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú, Fondo Editorial.

GAMIO PALACIO, FERNANDO (1971). *La Municipalidad de Lima y la Emancipación 1821*. Lima: Concejo Provincial de Lima.

Historia General de los peruanos. El Perú virreinal. (1988). Tomo II. PORRAS BARRENECHEA, RUBÉN VARGAS UGARTE Y OTROS. Lima: Ediciones Peisa.

LARRABURE, JOSÉ VICENTE (1885). *Hacienda Municipal de Lima o Margesí de sus rentas*. Lima: Junta Departamental de Lima.

Legislación Municipal. Leyes, Resoluciones, Decretos, Ordenanzas y Reglamentos vigentes sobre municipalidades. (1899) Lima: Concejo Provincial de Lima.

LOHMANN VILLENA, GUILLERMO (1983). *Los regidores perpetuos del Cabildo de Lima, 1535-1821.* Sevilla: Excma. Diputación Provincial de Sevilla.

MUGABURU, JOSEPH DE Y FRANCISCO DE MUGABURU (1935). *Diario de Lima 1640-1694.* Lima: Concejo Provincial de Lima.

OTS CAPDEQUÍ, J.M (1957) *El Estado Español en las Indias.* Tercera Edición, corregida y aumentada. México, Fondo de Cultura Económica.

OVIEDO, JUAN (1861). *Colección de leyes, decretos y ordenes publicadas en el Perú desde el año 1821 hasta el 31 de diciembre de 1859.* Tomo II. Lima: Ministerio de Gobierno, Culto y Obras públicas.

PLANAS, PEDRO (1998). *La descentralización en el Perú Republicano (1821-1998).* Lima: Municipalidad Metropolitana de Lima.

Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias mandadas imprimir y publicar por la Majestad Católica del Rey don Carlos II Nuestro Señor. (1681). Edición facsimilar 1973: Madrid, Ediciones Cultura Hispánica.

SUARDO, JUAN ANTONIO. *Diario de Lima 1626-1634.* Introducción y notas de Rubén Vargas Ugarte (1935). Lima: Municipalidad de Lima.

Otras Fuentes:

Boletín Municipal

Libros de Cabildo de Lima

Libros de Cédulas y Provisiones
Memorias de los Alcaldes de Lima
Recopilación de Leyes de Indias